

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: LUCILA DEL CARMEN JIMENEZ BAZA
Demandado: MERIS NIÑO HURTADO
Radicación: 13430-40-89-001-2020-00080-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MAGANGUE
Calle 16 No. 3-10, Edificio Mereb Arana, Segundo Piso
687 8289
Magangué – Bolívar

RADICACION: 2020-00080-00

FIJACIÓN EN LISTA LIQUIDACION DE CREDITO

CLASE DE PROCESO:EJECUTIVO
DEMANDANTE (s).....LUCILA DEL CARMEN JIMENEZ BAZA
DEMANDADO (s):.....MERIS NIÑO HURTADO
TRASLADO QUE SE HACE.....LIQUIDACION DE CREDITO
TERMINO DEL AVISO..... TRES (3) DÍA HÁBILES
VENCIMIENTO DEL TRASLADO..... 9 DE AGOSTO DE 2021

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACION: En la fecha, se fija la presente lista por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho; en cumplimiento del inciso 2 del artículo 110.

Magangué – Bolívar, agosto 4 de 2021.

KELI YOHANA TORRES SAMPAYO
Secretaria

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Magangué-Bolívar

Ref: PROCESO EJECUTIVO
DTE: LUCILA DEL CARMEN JIMENEZ BAZA
DDO: MERIS NIÑO HURTADO
RAD: 2020-00080

Cordial saludo,

LUCILA DEL CARMEN JIMENEZ BAZA, en mi condición de demandante dentro del proceso de la referencia, con todo respeto me permito presentar la liquidación del crédito de la siguiente manera:

CAPITAL.....\$10.000.000

INTERESES MORATORIOS DESDE EL 18 DE FEBRERO DE 2019 AL
19 DE JULIO DE 2021 AL 2% (28 MESES).....\$5.600.000

TOTAL.....\$15.600.000

Cordialmente,

LUCILA DEL CARMEN JIMENEZ BAZA
C.C.No. 1.052.983.456 de Magangué